



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 - 2023-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 21 de febrero 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2023, en el Punto de Agenda, sobre Donación para la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero; Informe N° 052-2023-GPP/GM-MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 006-2023-GDSyE/SGJCyD/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte; Oficio N° 005-23-LDF-JLBYR-AQP con N° de Expediente 1994-2023; Informe Legal N° 022-2023-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305 concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Concejo Municipal es el órgano competente para aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro... Inc. 25) Artículo 9° de la Ley 27972;

Que, con Informe Legal N° 022-2023-GAJ/MDJLBYR, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha realizado la revisión del expediente N° 1994-2023 de fecha 03 de febrero 2023 mediante el cual la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero representado por su Presidente Señor Rolando Coaguila A. solicita el apoyo con implementos deportivos para los clubes de la Liga de Fútbol; la misma que está conformada por 10 clubes;

Que, se cuenta con los informes favorables de las áreas correspondientes de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; así como con el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con las opiniones vertidas en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2023; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN, para la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, consistente en la indumentaria para (10) diez clubes que integran dicha Liga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Abastecimientos y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la adquisición de la indumentaria consiste en las siguientes piezas:

- a. 160 camisetas
- b. 160 shorts

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a norma.

ARTÍCULO CUARTA.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- (c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

462744